



Circular N°57

San Juan de Pasto, 08 de octubre del 2024.

PARA: Personal Administrativo de Establecimientos Educativos Oficiales Municipio de Pasto.

DE: Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Semana de Desarrollo Institucional / Día de la Familia.


La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, emite la presente circular, a fin de dictar disposiciones referentes a la "Semana de Desarrollo Institucional", para personal administrativo de las diferentes Instituciones Educativas Municipales, adscritas al Municipio Pasto, en los siguientes términos:

La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, tendiendo a las directrices señaladas en el párrafo del artículo 5A de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones", determina; "Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario". Por lo cual, y en concordancia con la Circular No. 003 del 22 de febrero de 2024 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía de Pasto "Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos - Guía de Salario Emocional", se designa un (1) día para el disfrute de la jornada familiar por semestre durante el año 2024.

En razón de lo anterior, se ha dispuesto, que el día establecido para el respectivo disfrute de la jornada familiar del segundo semestre del 2024 para Personal administrativo adscrito a la planta de personal de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, será el día viernes 11 de octubre del 2024.

La presente Circular, rige a partir del momento de su publicación.

Atentamente,


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Pasto

Aprobó:  Jesús Antonio Cadena- Subsecretario Administrativo y Financiero -SEM.